

# Vacaciones en la península: 5 días o importe anual

El Convenio Colectivo es la herramienta que CCOO hemos utilizado para garantizar los derechos de todas y todos. El Convenio ha facilitado este cambio en Banco Sabadell.



## La demanda

El banco ha incorporado en la normativa la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Canaria, que elimina la proporcionalidad de los 5 días naturales de vacaciones en la península, así como la posibilidad de cambiar el derecho por un importe anual.

La sentencia de esta demanda, a la que CCOO nos adherimos, ha sido recurrida por el banco, hecho que no impide que deba aplicarla de momento, hasta que se resuelva.



## Plazo máximo para decidirte

Tienes hasta el **31 de diciembre de 2017** para decidirte si quieres optar por la indemnización que el Convenio Colectivo, **a propuesta de CCOO**, te ofrece para que, a partir de ahora, decidas lo que mejor se adapte a tu situación personal.

**260€**  
2018

**O**

**5**  
días

El Convenio Colectivo dice:

*“El personal con derecho actual a los cinco días adicionales de vacaciones podrá optar, por una sola vez, por el sistema de indemnización del párrafo anterior (2016: 250,00€ 2017: 250,00€ y 2018: 260,00€) que **se aplicará de manera permanente** mientras se encuentre destinado en Canarias para lo que **bastará que lo comunique a la Empresa antes de fin del año anterior o en todo caso antes del 31 de diciembre de 2017**, siendo de aplicación a partir del año siguiente al de la comunicación”*